

**RESOLUCIÓN No.075
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REINTEGRO PRESUPUESTAL

La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI expidió certificado de Disponibilidad N°29 de 18/02/2019, la cual posee un saldo de \$7.638.196, lo anterior debido a que la propuesta adjudicada para el proceso de invitación publica de Oferta Nro. 001 – 2019 fue presentada por un valor inferior al presupuesto oficial
- E. Que se presenta el siguiente saldos en la disponibilidad presupuestal el cual debe ser reintegrado al presupuesto:

DISPONIBILIDAD	VALOR REINTEGRO
29	\$7.638.196

En mérito de lo expuesto:

Itagüí
Sigue Avanzando

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9
Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co
Teléfono: 3737676 EXT 1422
NIT: 900590434-8
www.adeli.gov.co

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: redúzcase de la disponibilidad descrita a continuación:

DISPONIBILIDAD	VALOR REINTEGRO
29	\$7.638.196

ARTICULO SEGUNDO: Reintégrese al presupuesto de gastos del LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", según el siguiente detalle:

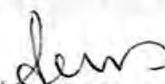
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010116132	Ejecución convenio interadministrativo N° SM - 089 -2019 proyecto de modernización y actualización de la red semafórica del Municipio de Itagüí	\$7.638.196

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Diaz
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Itagüí, 28 de octubre de 2019

Señora
SUSANA MEZA DIAZ
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
ADELI
Itagüí

Resolución # 075.

Asunto: Solicitud Reintegro Presupuestal

Muy comedidamente me permito solicitarle autorizar el reintegro del presupuesto que no fue ejecutado de la Disponibilidad presupuestal que a continuación relaciono:

CONTRATO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	VALOR A REINTEGRAR
039-2019 SOLUCIONES DE TRÁFICO	N° 29 18/02/2019	\$7.638.196

Lo anterior debido a que la propuesta adjudicada para el proceso de Invitación Pública de Oferta N°001-2019 fue presentada por un valor inferior al presupuesto oficial.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional,

Cordialmente,



DORA ISABEL VELEZ BETANCUR
Jefe Oficina Jurídica

